



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° - 3856 / 2021

VISTO:

El Expte. N° 55657/21: "Llamado a Licitación Pública para la Adquisición del Derecho de Uso Libre de un Software de Gestión Integral e Integrado para Municipios, llamada por Decreto N° 3286/21 y el Decreto N° 3755/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3755/21, de fecha 15 de Junio de 2021, se adjudicó la licitación de la referencia a la firma THELER HUGO J. Y FANELLI VICTORI A. S.H.

Que en su Art. 2, dicha medida legal establece: "que la suma adjudicada se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas contra certificación mensual y a 20 días de fecha de factura aprobada.", omitiendo detallar la cantidad de cuotas.

Que resulta necesario modificar el Art. 2 de dicha medida legal, a efectos de aclarar la cantidad de cuotas en que se abonará la suma adjudicada.

Que en consecuencia, es menester dictar la medida legal que contemple sobre el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Art. 2 del Decreto N° 3755/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*El Pago de la suma consignada en el artículo anterior, se efectuará conforme a pliego, en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales iguales, y consecutivas contra certificación mensual, y a 20 días de fecha de factura aprobada.*".-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° - 3856 / 2021

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 25 JUN 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas